FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]
No. 001

Bogotá (Cundinamarca), Febrero 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ALBERTINA ROSA VIOLA VERGARA Identificación: 1.047.482.342 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Av. Cll. 64C No. 68B-98 Teléfono de contacto: 3206113979 E-mail de contacto: alrosa100@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023 sin embargo, por motivos de vacaciones se dejó como encargada de la supervisión a la TE.DIANA CATHERINE AMORTEGI MONCADA, mediante la orden semanal No. 007 de la Dirección de Sanidad del Ejército comprendida en la semana del 11 al 17 de febrero de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 350 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101025569 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 22623 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y

DISAN

	Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e Interpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación

<table>
<tr><td></td><td>del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>FEBRERO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>RADICADO</th><th>FECHA_RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002331 91</td><td>2023-02-08</td><td>RESPUESTA CIERRE DE INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 110013343-058-2022-00261-00 Accionante: CHRISTIAN SANTIAGO CIFUENTES CIFUENTES Accionado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002333 81</td><td>2023-02-08</td><td>RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 41-001-33-33-003-2022-00547-00 Accionante: ALIRIO GUALI OTECA Accionado: OFICINA DE MEDICINA LABORAL DISAN DE LA NOVENA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250024557 83</td><td>2023-02-09</td><td>Solicitud Activación de servicios médicos Radicado: 73283-31-84-001-2022-00104-01 Accionante: CARLOS ALBERTO GRANADA Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO- EJÉRCITO NACIONAL.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002563 51</td><td>2023-02-10</td><td>Respuesta del derecho de petición del Catorce (14) de diciembre de 2022 Radicado: 2022340002258742 Tutela: 2022-0134 Peticionario: SLR ® SANTIAGO ROCHA MEJÍA C.C. No. 1006739345</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002602 51</td><td>2023-02-11</td><td>CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA-ACCIONANTE Radicado: 73283-31-84-001-2022-00104-01 Accionante: CARLOS ALBERTO GRANADA GIRALDO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002605 11</td><td>2023-02-11</td><td>RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 73283-31-84-001-2022-00104-01 Accionante: CARLOS ALBERTO GRANADA GIRALDO Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO- EJÉRCITO NACIONAL</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002607 41</td><td>2023-02-11</td><td>RESPUESTA INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 11001-33-43-063-2023-00010-00 Accionante: JAVIER ALFONSO GARCIA GARCIA Accionado: EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002608 81</td><td>2023-02-11</td><td>Remisión por Competencia ? INCIDENTE DE TUTELA Radicado: 41001 31 18 002 2022-00026-00 Accionante: LUIS ALFREDO SILVA RAMOS Accionado: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA ? BATALLÓN A.S.P. No. 9 ?CACICA GAITANA?</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002654 01</td><td>2023-02-13</td><td>Remisión por Competencia ? INCIDENTE DE TUTELA Radicado: 11001 3335007 2020 00011 00 Accionante: FRANCISCO MIGUEL RAMOS GONZALEZ Accionado: EJÉRCITO - PRESTACIONES SOCIALES- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO ? MINISTERIO DE DEFENSA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250027685 53</td><td>2023-02-14</td><td>ACTA DE INICIO CONTRATO NO. 342 DIEGO ANDRES ACHURY DIAZ</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002768 61</td><td>2023-02-14</td><td>CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA-ACCIONANTE Radicado: 110013103035-2022-00244-00 Accionante: VICTOR MANUEL GARZON BELTRÁN</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002899 61</td><td>2023-02-15</td><td>INFORME AL ACCIONANTE ? DERECHO DE PETICIÓN Radicado: 2017-03660-00 Accionante: FRANKLIN RAFAEL MELENDEZ MENGUAL C.C. No. 73594747 Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002943 41</td><td>2023-02-15</td><td>Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN Radicado: 15001-3333-010-2022-00251-00 Accionante: PAULO RUBEN HURTADO ARBOLEDA C.C. No. 94469639 Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250002954 91</td><td>2023-02-15</td><td>RESPUESTA A PETICIÓN - RADICADO No. 2022340002300262 Radicado: 23-001-33-33-002-2021-00338 Accionante: SANTANDER ANTONIO PAEZ VASQUEZ C.C. No. 1041261287 Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250003045 61</td><td>2023-02-16</td><td>RESPUESTA QUEJA RADICADO. No. 20233400011904 Radicado: 2022-00125 Accionante: CHARLIS ANDRES GONZALEZ RUIZ C.C. No. 1006890963 Accionados: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDANTE DELEJERCITO NACIONAL, DIRECCION DE SANIDAD MILITAR Y DIRECTOR MEDICINA LABORAL</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	3	20233250003108 91	2023-02-17	RESPUESTA RADICADO. No. 2023340000026685 Radicado: 110013110017-2021-00096 Accionante: JHONATHAN LUILLY VALLEJO C.C. No. 1114888664 Accionados: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL ? OFICINA MEDICINA LABORAL
	3	20233250003156 11	2023-02-17	Remisión por Competencia ? petición Accionante: AGUSTIN SEGUNDO PEREZ AGUILAR C.C. No. 1129526224
	3	20233250003162 71	2023-02-17	Respuesta radicado No. 2023340000099552 Accionante: AGUSTIN SEGUNDO PEREZ AGUILAR C.C. No. 1129526224
	3	20233250003316 71	2023-02-20	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2022-00639-00 Accionante: CARLOS ANDRES GONZÁLEZ PÉREZ C.C. No. 7714707 Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO OFICIAL MEDICINA GESTIÓN LABORAL
	3	20233250035260 43	2023-02-22	Solicitud Activación de servicios médicos Radicado: 85001310-4003-2022-00026-00 Accionante: JAMES TORO GUTIERREZ C.C. No. 10033989 Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO
	3	20233250003583 61	2023-02-22	RESPUESTA A PETICION RADICADO No. 2023338000224252 Radicado: 85001310-4003-2022-00026-00 Accionante: JAMES TORO GUTIERREZ C.C. No. 10.033.989 Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO
	3	20233250003587 81	2023-02-22	RESPUESTA RADICADO No. 202334000050172 Radicado: 110013103007-2021-00060-00 Accionante: BERNARDO ARTURO PEÑA JARAMILLO C.C. No. 1067953206 Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
	3	20233250003620 11	2023-02-23	RESPUESTA A PETICIÓN ? SOLICITUD DE INFORMACIÓN
	3	20233250035943 43	2023-02-23	Solicitud Activación de servicios médicos Radicado: 110013335018-2019-00310 Accionante: JORGE LUIS MERCADO GUERRA C.C. No. 1064839729 Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO
	3	20233250003633 81	2023-02-23	RESPUESTA A PETICION RADICADO No. 2023340000015042 Radicado: 110013335018-2019-00310 Accionante: JORGE LUIS MERCADO GUERRA C.C. No. 1064839729 Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO
	3	20233250003653 51	2023-02-23	RESPUESTA A PETICION RADICADO No. 2023340000093662 Radicado: 41001-31-10-004-2022-00227-00 Accionante: JOSE LUIS HERNANDEZ CABRERA C.C. No. 1075313623 Accionado: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO Y OTROS.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $30.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: COLPENSIONES — Vlr. Pago: 0 Obligación: SALUD — Entidad: SANITAS — Vlr. Pago: 0 Obligación: ARL — Entidad: SURA — Vlr. Pago: 0
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro 3. RUT
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [x] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Seguir con el trámite de los procesos asignados
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual fijado

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Febrero 2023**

FIRMA SUPERVISOR



TE. DIANA CATHERINE AMORTEGUI MONCADA
SUPERVISOR CONTRATO 350
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES (E)

DISAN